



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 JUN 2017

Res. H N° 0693/17

Expte. N° 4.024/17

VISTO:

Nota mediante la cual se solicita autorización para realizar la reparación y/o mantenimiento de equipos informáticos de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un (1) equipo UPS (Sistema de alimentación ininterrumpida), ubicado en el Gabinete de Informática de esta Facultad, al cual se conectan los servidores de los distintos sistemas que se utilizan en esta Dependencia;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato, y resulta necesario proceder a la reparación, dado que se trata de un equipo fundamental para el normal desarrollo de las actividades académicas;

Que se solicito los servicios de la firma Netco SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos siete mil ochocientos ochenta y ocho (\$ 7.888,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

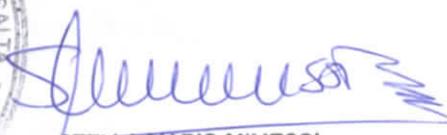
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos siete mil ochocientos ochenta y ocho (\$ 7.888,00) en concepto de servicios de reparación de equipos informáticos, realizado por la firma **Netco SRL**, CUIT N° 30-67304271-2, según lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-




STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa


Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa